



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital Arqueológica de la Región Piura"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°415-2023-MPA

Ayabaca, 21 de Agosto del 2023

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO: El Informe N°1689 -2023-MPA- GDUR, de fecha (08 .08.2023), la Resolución de Alcaldía N°382-2023, de fecha (08.08.2023), el Informe N°1774 -2023-MPA- GDUR, de fecha (18.08.2023), emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Wilmer Farfán Mariñas y el Informe N° 381-2023-MPA-GAJ.PLAO, de fecha (21.08.2023)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante LOM), los Gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo en su Art. 195° de la CPP, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Informe N°1689 -2023-MPA- GDUR, de fecha (08.08. 2023), emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Wilmer Farfán Mariñas el cual solicita mediante acto resolutorio el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denomina: " LIMPIEZA, MANTEIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE EL COCO - ALTO LA PALOMA COMUNIDAD CUYAS CUCHAYO , DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO PIURA" CONVENIO N°39-0002-AII-45, ejecutada bajo la modalidad de administración directa , con financiamiento del programa " LURAWI PERU" durante el ejercicio presupuestal del año 2023, por un monto total de S/155,445.00(Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), teniendo un monto de ejecución de S/154,753.51 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y tres con 51/100), con un saldo a devolver al Programa LURAWI PERU , el importa de S/691.49 (Seiscientos Noventa y uno con 49/100 Soles)

RESUMEN DE LA INVERSION EJECUTADA

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Ejecutor (S)		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		121875.87			121875.87	78.75%
MONC		69960.00	-----	-----	69960.00	45.21%
Materiales		27488.87			27488.87	17.76%
Equipos y Subcontratos		4120.00			4120.00	2.66%
Kit de herramientas		4170.00			4170.00	2.69%
Kit de Implementos de Seguridad		14491.00			14491.00	9.36%
Implementos Sanitarios		1646.00			1646.00	1.06%
Costo Indirecto		32877.64			32877.64	21.25%
Direcc.Técni-Adm.		32877.64			32877.64	21.25%
TOTAL		154753.51			154753.51	100.00%



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital Arqueológica de la Región Piura"

RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONOMICO A PARTICIPANTES

Item	Mes de ejecución	Nº de Jornales	Incentivo económico (pagada ⁽⁷⁾) S/
1	MAYO	349	15,356.00
2	JUNIO	1041	45,804.00
3	JULIO	200	8,800.00
TOTAL S/			69,960.00

ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹¹⁾ S/	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	70,151.00			70,151.00	45%		69,960.00	191.00
Materiales	27,489.00			27,489.00	18%		27,488.87	0.13
Equipos y Subcontratos	4,620.00			4,620.00	3%		4,120.00	500.00
Kit de herramientas	4,170.00			4,170.00	3%		4,170.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	14,491.00			14,491.00	9%		14,491.00	0.00
Implementos Sanitarios	1,646.00			1,646.00	1%		1,646.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	32,878.00			32,878.00	21%		32,877.64	0.36
TOTAL	155,445.00	0.00	155,445.00	155,445.00		0.00	154,753.51	691.49
%	100.00%		100.00%				99.56%	0.44%

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°382-2023, de fecha (08.08.2023), APROBAR, se aprueba el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE EL COCO - ALTO LA PALOMA COMUNIDAD CUYAS CUCHAYO DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CONVENIO N° 39-0002-AII-45, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con financiamiento del programa "LURAWI PERU" durante el ejercicio presupuestal del año 2023, por un monto total de S/ 155,445.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), teniendo un monto de ejecución de S/ 154,753.51 (Ciento Cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 51/100), con un saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 691.49 (seiscientos noventa y uno con 49/100).

Que, mediante informe N° 1774-2023-MPA-GDUR, de fecha (17.08.2023) la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita emitir resolución de Alcaldía con fecha actual respecto a la Rendición de Cuentas "LURA WI PERU", ya que mediante notificación del Programa "LURA WI PERU" se han formulado observaciones por parte del revisor (a) de la Unidad Zonal del Programa. Asimismo, dicha Gerencia hace de conocimiento que por problemas administrativos en el Sistema Nacional de Administración Financiera (SIAF) no se ha aprobado los CCI de los proveedores para poder realizar el abono correspondiente, a la fecha actual informamos que se ha cumplido con realizar los pagos faltantes. En ese contexto se da por subsanadas las observaciones a la rendición de cuentas presentada al programa.

Que, mediante informe N° 381-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha (18.08.2023) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de conformidad a lo estipulado en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Secretaría General a fin de que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía. Asimismo, precisa tener a consideración lo dispuesto en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital Arqueológica de la Región Piura"

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 382-2023-MPA-A, de fecha (08.08.2023) de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE EL COCO - ALTO LA PALOMA COMUNIDAD CUYAS CUCHAYO DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CONVENIO N° 39-0002-AII-45, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con financiamiento del programa "LURAWI PERU" durante el ejercicio presupuestal del año 2023, por un monto total de S/ 155,445.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), teniendo un monto de ejecución de S/ 154,753.51 (Ciento Cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 51/100), con un saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 691.49 (seiscientos noventa y uno con 49/100), ello en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la oficina de Gerencia Municipal a través de la subgerencia de tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 691.49 (seiscientos noventa y uno con 49/100), a favor del programa "LURAWI PERU"

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución al jefe de la Unidad Zonal Lambayeque – Piura – Tumbes, del programa para la generación de empleo "LURAWI PERU", Econ. **JOSE SALOMON MADRID PALACIOS**.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN WANKUINDE RIVERA
ALCALDE